

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

664

0664

DECRETO EXENTO N° _____/
Secc. 1era.
LA CISTERNA,

10 FEB. 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 147° y 149° de la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales" y la resolución N° 12166/2011 de la Comisión Médica N° 8 de la Región Metropolitana.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que sobre la base de la Resolución N° 12166 de 2011 de la Comisión Médica N° 8 de la Región Metropolitana, el Municipio dictó el Decreto N° 650 de fecha Diciembre 30, 2011, estableciendo el cese de funciones de don **ELEAZAR FERRADA SARMIENTO**, Funcionario a Contrata Escalafón Técnico Grado 11° E.M.R., por la causal contemplada en el artículo 149° de la Ley 18.883.

2.- Que con fecha 2 de Enero de 2012, el Secretario Municipal notificó el Decreto N° 650 al funcionario Eleazar Ferrada.

3.- Que es necesario dictar un nuevo Decreto que reconozca al funcionario el derecho a liberarlo de la obligación de trabajar y gozar de todas la remuneraciones correspondientes a su empleo.

D E C R E T O :

1°.- **RECONOCERSE**, a don **ELEAZAR FERRADA SARMIENTO**, Cédula de Identidad N° 6.072.632-9, Funcionario a Contrata Escalafón Técnico Grado 11° E.M.R., el derecho a ser liberado de la obligación de trabajar y el derecho de gozar de todas las remuneraciones correspondientes a su empleo, por el periodo comprendido entre 02 de Enero y el 02 de Julio de 2012, ambas fechas inclusive.

2°.- **NOTIFIQUE** al interesado por parte del Secretario Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)

MLI.POF.JMC.CPL.Cbc.-